



REF: OBRA "REPOSICIÓN PARCIAL Y MEJORAMIENTO ESCUELA ANTUPIREN"  
 CÓDIGO BIP:30036043-0  
 PIA : 295-4

MAT : ADJUDICA TRATO DIRECTO  
 OBRA: REPOSICIÓN PARCIAL Y MEJORAMIENTO ESCUELA ANTUPIREN-  
 EJECUCIÓN DE OBSERVACIONES DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.

PUERTO MONTT, 10 AGO. 2017

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>		
<b>RECIBIDO</b>		
<b>DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA OFICINA DE PARTES CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN 18 AGO. 2017</b>		
<b>TRAMITADO</b>		
DEPART. JURIDICO		
<b>DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA OFICINA DE PARTES REGION DE LOS LAGOS</b>		
DEPART. CONTABIL		18 AGO. 2017
No. Expediente: _____ SUB. DEPTO. GENERAL: _____		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.R.Y. Bienes Raices		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

**VISTOS:**

- El DFL N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, sistematizado y coordinado de la Ley N° 15.840 y del DFL N° 206 de 1960.
- El Decreto Supremo MOP. N° 75, de 2004 Reglamento para Contratos de Obras Públicas, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- El Decreto Supremo MOP. N° 1.093, de 2003, que aprueba el Reglamento de Montos de Contratos de Obras Públicas y sus modificaciones.
- Resolución D.G.O.P. N° 258 de 09 de Octubre del 2009.-Modifica Resolución DGOP. N° 48 de 2009, sobre Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, Construcción y Conservación y Fija texto refundido de la citada resolución y sus modificaciones.
- La Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República.
- La Resolución (Exenta) D.A.RPM. N° 706 de 17.06.2010 que aprueba convenio mandato.
- El Anexo Complementario al formato tipo de Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, Construcción y Conservación.
- El Ord. N° 689 de fecha 01 de Julio de 2015, Directora Regional D.A., Región de Los Lagos a Empresa Constructora Coex Ltda., solicita ejecutar observaciones de Recepción Provisoria con reserva.
- El Ord N° 1005 de fecha 30 de Agosto de 2016, Directora Regional D.A., Región de Los Lagos, solicita la activación de fondos para ejecución de observaciones de Recepción con Reserva
- El Ord. N° 1168 de fecha 07 de Octubre de 2016, Directora Regional D.A., Región de Los Lagos, envía Informe N° 11 de fecha 30 de Septiembre de 2016 de IFO, informando situación de observaciones no ejecutadas de Recepción Provisoria con reserva de la obra.
- El Ord. G.R. N° 4387 de fecha 28 de Octubre de 2016, Jefe División Análisis y Control de Gestión, autoriza la licitación y/o contratación de la ejecución de observaciones no respondidas por Empresa.
- El Ord. N° 1439 de fecha 14 de Diciembre de 2016, Directora Regional D.A., Región de Los Lagos, invita a cotización Ejecución de Observaciones.
- El Ord. N° 01 de fecha 03 de Enero de 2017, Directora Regional D.A., Región de Los Lagos, remite Informe N°14 de fecha 29 de Diciembre de 2016 del IFO, para su V°B° y autorización presupuesto para ejecutar las observaciones de la recepción provisional con reserva.
- El Ord N° 258 de fecha 02 de Marzo de 2017, Directora Regional D.A., Región de Los Lagos, reitera solicitud de V°B° y autorización de presupuesto para ejecutar las observaciones de la recepción provisional con reserva.
- El Ord. N° 437 de fecha 06 de Abril de 2017, Directora Regional D.A., Región de Los Lagos, solicita cotización para la ejecución de las observaciones realizadas por la Comisión de Recepción Provisoria y que la Empresa Constructora no ejecutó.
- El Ord. N° 487 de fecha 18 de Abril de 2017, Directora Regional D.A., Región de Los Lagos, envía Serie de Preguntas y Respuestas N° 1.
- El Informe de N°29 de Inspector Fiscal de fecha 29 de Mayo de 2017, en que informa ofertas para ejecución de observaciones de Recepción Provisoria con Reserva.
- El Memorándum N° 103 de fecha 30 de Mayo de 2017, Jefe Unidad de Proyectos D.A., Región de Los Lagos a Directora Regional de Arquitectura, Región de Los Lagos, remite Informe N° 29 de fecha 29 de Mayo de 2017 de IFO, para conocimiento y fines.
- El Ord. N° 716 de 02 de Junio de 2017, Director Regional (S) D.A., Región de

\_\_\_\_\_

Los Lagos, remite Informe N° 29 del IFO-Informe Ofertas de Ejecución de Observaciones para su V°B° y autorización presupuesto para ejecutar las observaciones de la recepción provisional con reserva.

- El Ord. G.R.N° 2577 de 27 de Junio de 2017 Intendente Región de Los Lagos, toma conocimiento de propuesta de adjudicación de observaciones proyecto que indica.
- Resolución DA. N° 102 de fecha 04 de Noviembre de 2010.
- Resolución DA. N° 426 de fecha 11 de Abril de 2014.
- Resolución DA. N° 176 de fecha 23 de Febrero de 2015.

**CONSIDERANDO:**

- Las ofertas económicas presentadas y calificadas:

NOMBRE OFERENTE	OFERTA ECONOMICA EN \$
Inversiones Integrales E.I.R.L.	\$ 18.024.034.-
Pedro Hernández Pérez	\$ 19.818.855.-

- Que de acuerdo al Informe N° 29 de Inspector Fiscal de fecha 29 de mayo de 2017, la oferta presentada por la Empresa Inversiones Integrales E.I.R.L., es técnicamente aceptable.
- Y las atribuciones que me confieren las resoluciones DA. N° 102 de 2010, DA. N° 426 de 2014 y DA. N° 176 de 2015.

RESOLUCION DA.RPM.(EXENTA) N° 734

- 1° **APRUEBANSE** los siguientes documentos: Anexo Complementario de las Bases Administrativas Especiales para ejecución de la obra, Serie de Preguntas y Respuestas N° 1, el Itemizado de Observaciones no ejecutadas de Recepción Provisionaria, las Especificaciones Técnicas correspondientes al contrato **"REPOSICIÓN PARCIAL Y MEJORAMIENTO ESCUELA ANTUPIREN (EJECUCIÓN DE OBSERVACIONES DE RECEPCIÓN PROVISIONAL), Código BIP: 30036043-0.** APRUEBASE El convenio Ad-Referéndum para Trato Directo de fecha 07 de Julio del 2017, suscrito entre la Dirección de Arquitectura., Región de Los Lagos, representada por su Director Regional (S), Don Francisco Contreras Mayorga y la Empresa Inversiones Integrales E.I.R.L., representada por Don Dinko Marcel Hernández Maldonado, cuyo texto se transcribe a continuación:

## CONVENIO DE TRATO DIRECTO

### OBRA

### REPOSICION PARCIAL Y MEJORAMIENTO ESCUELA ANTUPIREN (EJECUCION DE OBSERVACIONES DE RECEPCION PROVISIONAL).

En Puerto Montt, a 07 de julio del 2017 entre la Dirección Regional de Arquitectura, Región Los Lagos, representada por su Director (S), Don **FRANCISCO CONTRERAS MAYORGA**, Carnet de Identidad N° **8.620.347-2**, con domicilio en Puerto Montt y por la otra, la Empresa **INVERSIONES INTEGRALES E.I.R.L., RUT 76.857.020-5** representada por Don **DINKO MARCEL HERNANDEZ MALDONADO**, Rut N° **10.752.921-7** domiciliado en la comuna de Ancud, se suscribe el siguiente Convenio:

**PRIMERO** : La empresa **INVERSIONES INTEGRALES E.I.R.L.** se compromete a efectuar los trabajos de **REPOSICION PARCIAL Y MEJORAMIENTO ESCUELA ANTUPIREN (EJECUCION DE OBSERVACIONES DE RECEPCION PROVISIONAL)**, que se indican, por la suma de \$ 18.024.034.- (Dieciocho millones veinticuatro mil treinta y cuatro pesos), con impuesto incluido, de acuerdo al presupuesto, Bases Administrativas, Anexo Complementario, a suma alzada, sin reajuste ni



anticipo y en las condiciones de entrega indicadas por Trato Directo que se consideran parte integrante del presente convenio.

**SEGUNDO** : Los trabajos detallados en el Presupuesto, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, se harán por mano de obra, provisión de materiales, impuestos, gastos generales y utilidades.

**TERCERO** : Los trabajos contratados en el presente Convenio, se ejecutarán por el sistema de Trato Directo, a suma alzada y no tendrán derecho a reajuste ni indemnizaciones.

**CUARTO** : Los Estados de Pago se pagarán al contratista mensualmente y se deberán presentar para su tramitación antes del día 20 de cada mes, la factura será emitida a nombre del GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, una vez aprobado por la Unidad Técnica.

**QUINTO** : El plazo de la ejecución será de 90 (noventa) días corridos, los que se contabilizarán a partir del día siguiente de tramitada la Resolución que apruebe el presente Convenio. Su incumplimiento incurrirá en una multa diaria, para cuyo cálculo se considerará el factor  $K=0,5$  del monto del contrato por día corrido de atraso en la entrega.

**SEXTO** : El contratista deberá constituir a favor del Fisco, una boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguros, por un monto de **UF 34,05 (\$ 901.202.-)** equivalente al 5% del monto del contrato, calculado en Unidades de Fomento al 31 de marzo de 2017, (\$26.471,94), y a nombre del **GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS**, de acuerdo al ART N° 96 del R.C.O.P. cuyo plazo de vigencia será igual al plazo del contrato más 18 meses.

**SÉPTIMO** : El Presente Convenio, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución de la autoridad competente.

**OCTAVO** : El presente Convenio se firma en original y cuatro copias, quedando una en poder del Contratista, el original y tres copias en poder de la Dirección Regional de Arquitectura, para anexar conjuntamente con la resolución adjudicatoria del contrato.

**NOVENO** : Las dudas que pudieren existir en la interpretación del presente Convenio serán resueltas por la Directora Regional DA, Región de los Lagos, o quien la subrogue, sin perjuicio de las atribuciones que el D.F.L. MOP N° 850 de 1997 que fija el texto actualizado de la Ley N° 15.840, confiere al Sr. Ministro de Obras Públicas y la Ley N°10.336 al Sr. Contralor General de la República.

**DECIMO** : Para todos los efectos derivados de este Convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt

---

**DINKO HERNANDEZ MALDONADO**  
Empresa **INVERSIONES INTEGRALES**  
E.I.R.L

---

**Director/a Regional**  
Dirección de Arquitectura - MOP  
Región de Los Lagos

ASL/NFD/MSS/FCM/VMT/RNJ.



- 2° **ACÉPTASE** la Oferta Técnica y Económica de \$ 18.024.034.- (dieciocho millones veinticuatro mil treinta y cuatro pesos) por concepto de ejecución de obras presentadas por la empresa Inversiones Integrales E.I.R.L., RUT N° 76.857.020-5.
- 3° **ADJUDICASE** a la Empresa Inversiones Integrales E.I.R.L., RUT N° 76.857.020-5, la ejecución del contrato, "**REPOSICIÓN PARCIAL Y MEJORAMIENTO ESCUELA ANTUPIREN (EJECUCIÓN DE OBSERVACIONES DE RECEPCIÓN PROVISIONAL)**" por el monto total que asciende a la cantidad de \$ 18.024.034.- (dieciocho millones veinticuatro mil treinta y cuatro pesos), IVA incluido
- 4° **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** el contrato se registrará por la modalidad de suma alzada, sin reajuste, sin anticipo.
- 5° **PLAZO:** el plazo para la ejecución del contrato será de 90 días corridos, conforme al art 160 del RCOP.
- 6° **GARANTÍAS:** El Contratista deberá presentar boleta de garantía bancaria a la vista, o póliza de seguro, para el fiel cumplimiento del contrato por 34,05 U.F., equivalente al 5 % del monto del contrato y cuya vigencia será el plazo del contrato, aumentado en 18 meses
- 7° **PÓLIZAS DE SEGURO:** Para determinar el monto mínimo de las pólizas, tanto de **responsabilidad civil ante terceros**, como contra **todo riesgo de construcción**, la firma contratista deberá ceñirse a las cláusulas 5.4.3 y 5.4.4.
- 8° **INSPECCION FISCAL:** Designase Inspector Fiscal de la obra al Sr. **JUAN R. NEIRA JARA**, Rut 67.056.872-1, Profesión Constructor Civil, dependiente de la Dirección de Arquitectura, Región de Los Lagos y el Sr. **ARNOLDO ULLOA VALDEBENITO**, Rut 8.780.620-0, Profesión Constructor Civil, como Inspector Fiscal Subrogante Se deja constancia que el servicio se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario, mediante Resolución Exenta.
- 9° **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** el gasto ascendente a \$ **18.024.034.-** (dieciocho millones veinticuatro mil treinta y cuatro pesos) IVA Incluido, se pagarán, con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto del Gobierno Regional de la Región de Los Lagos, Resolución Afecta N° 04 de fecha 11 de Enero del 2017 y, Código BIP: 30036043-0, Reposición Parcial y Mejoramiento Escuela Antupiren, Partida 05, Ministerio del Interior, Capítulo 70, Gobierno Regional de Los Lagos, Programa 02, Inversión Regional Región de Los Lagos, Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 Obras Civiles, de los cuales \$ 18.024.034.-- para el año 2017, Código BIP:30036043-0.
- 10° **PROTOCOLIZACIÓN:** la empresa Inversiones Integrales E.I.R.L., RUT N° 76.857.020-5, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. N° 90 del DS. MOP N° 75/2004.

**COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Empresa Constructora Inversiones Integrales E.I.R.L., RUT N°76.857.020-5

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JOSE MIGUEL MORALES MORALES**  
 Secretario Regional Ministerial  
 SUBROGANTE  
 OBRAS PÚBLICAS - REGIÓN DE LOS LAGOS

VISTO BUENO

ASL/NFD/MSS/mss.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina Partes D.A.(1)
- Oficina Partes Seremi OO.PP.(1)
- GORE, Región de Los Lagos (1)
- Empresa Constructora Inversiones Integrales E.I.R.L., Eleuterio Ramírez N° 238-Of. 103, Ancud-Chiloé, Fono: 652289983 (3)
- UPLA (1)
- UPRO (1)
- C.c. Sr. Juan R. Neira J. (1)
- C.c. Sr. Arnoldo Ulloa V. (1)
- C.c. Empresa Constructora Coex Ltda.
- C.c. Sr. Juan Ojeda C. Experto en PRP Seremi OO.PP.(1)
- Unidad Administrativa (1)

**CAROLINA MELLADO CRUCES**  
 ARQUITECTA  
 Directora Regional D.A.  
 REGIÓN DE LOS LAGOS

PROCESO N°: **11167127**